

CONVOCATORIA PERTE Descarbonización Industrial

La convocatoria anticipada del 2024 del PERTE de Descarbonización contará con un presupuesto de **500 millones de euros en subvenciones y otros 500 millones en préstamos**. Está englobada en el marco de los fondos Next Generation EU. El desarrollo de este PERTE prevé una inversión pública de 3.100 millones de euros y la creación de unos 8.000 puestos de trabajo de calidad.

El **plazo de presentación**: desde el 27 de octubre hasta el 10 de noviembre de 2023.

Tipo y dotación de la ayuda:

- ▲ Presupuesto total: 1.000 millones de euros.
- ▲ 500M en forma de préstamo y 500M en forma de subvención.
- ▲ Ayuda máxima hasta 80% en combinación de ayuda a fondo perdido más préstamo, no superando en ningún caso los límites anteriores, con un límite de 15-35M€ por empresa y proyecto primario.

Estructura y tipología de los proyectos:

- ▲ Proyecto tractor que consista en la realización de uno o varios proyectos primarios que permitan la descarbonización de una única instalación industrial manufacturera. El titular de la instalación será el que deba presentar la solicitud.
- ▲ Beneficiarios: son los sectores de la industria manufacturera entre los que destacan los sectores de fabricación de productos minerales no metálicos (incluyendo cerámica, cemento, vidrio, entre otros), industria química, refino de petróleo, metalurgia y fabricación de papel y pasta de papel. A estas se suman las grandes instalaciones de combustión en otros sectores, como la industria de alimentación y bebidas.
- ▲ Tipología de proyectos:
 - Reducción de emisiones directas: descarbonización de fuentes de energía, gestión energética integral de procesos industriales, descarbonización por reducción de recursos naturales o captura, almacenamiento y uso de carbono.
 - Mejora sustancial de la eficiencia energética por ahorro de energía eléctrica.
 - Instalaciones de EERR para autoconsumo de la instalación principal.
 - I+D+i para la descarbonización de la instalación principal
- ▲ Todas las actuaciones financiadas deben respetar el principio DNSH.
- ▲ Plazo límite de ejecución de proyectos: 31 de marzo de 2026.

Costes subvencionables:

- ▲ Para proyectos medioambientales: inversión en equipos y aparatos de producción, edificación e instalaciones (máximo 70% del total de inversión), activos inmateriales, colaboraciones externas, costes de estudios medioambientales.
- ▲ Para proyectos de I+D+i: gastos de personal, gastos de instrumental, gastos de investigación contractual, gastos de informe de certificación, gastos generales y otros gastos de explotación adicionales...

Enlaces de interés:

- ▲ Bases: <https://industria.gob.es/layouts/15/HttpHandlerParticipacionPublicaAnexos.ashx?k=69426>
- ▲ Más información: https://industria.gob.es/es-es/participacion_publica/paginas/detalleparticipacionpublica.aspx?k=644